Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011

Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

**RESOLUCION Nº 1174/2011**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACION Y LA CONTRATACIÓN EN EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA.**

Asunción, 4 de Agosto de 2011.

**VISTO:** La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", del 21 de enero de 2.003;

El Decreto Reglamentario Nº 6.071/2011 por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".

El Memorando D.A.I. Nº 454/2011, de la Auditoría Interna Institucional, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas, a fin de remitir Informe Ejecutivo de Auditoría Interna, conteniendo conclusiones y recomendaciones, con respecto al informe del Comité de Evaluación Nº 035/2011 del llamado "Adquisicion de Materiales Electricos, por la modalidad de Contratación Directa con ID Nº 213847 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas..."

El Memorando DGAF Nº 734/2011, de la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita resolución de la Adjudicación que se detalla a continuación: Adquisición de Materiales Eléctricos, por la modalidad de Contratación Directa con ID Nº 213847.
**Empresa Adjudicada**: Electropar S.A.
**Monto en Gs**: 7.075.590 (Guaraníes siete millones setenta y cinco mil quinientos noventa), conforme a las recomendaciones efectuadas por el Comité de Evaluación Nº 35/2011.- Se adjunta fotocopia del memorándum DA Nº 489/2011, fotocopia del Memorándum AII Nº 454/2011, y fotocopia del Informe del Comité de Evaluación Nº 35/2011 con sus anexos y el CDP.

**CONSIDERANDO**: Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Publicas, correspondiente al llamado "**Adquisición de Materiales Eléctricos** bajo la modalidad de Contratación Directa, identificado con **ID** Nº 213.847 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las recomendaciones efectuadas en el informe Nº 35/2011 del Comité de Evaluación de fecha 28 de Julio de 2.011, en el cual manifiesta. "... Una vez verificadas las ofertas según los requerimientos basicos anteriormente señalados, se selecciona provisoriamente la oferta evaluada como la que presenta el precio más bajo apreciando el Margen de Preferencia a favor de Productos Nacionales de 20 % (Veinte por ciento) con relación a productos de igual naturaleza que sean importados Decreto Nº 6674/2011, es analizada en detalle respecto a las especificaciones técnicas. Analizadas las ofertas respecto a los terminos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado a la firma ELECTROPAR S.A. por la suma de **G. 7.075.590** (Guaraníes siete millones setenta y cinco mil quinientos noventa), en base a los precios presentados por el Oferente en su propuesta económica. La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los bienes ...".

El informe Ejecutivo de la Auditoría Interna Nº 035/2011, por el que se concluye que, basados en la revisión de los argumentos y documentos presentados por el Comité de Evaluación, y su correspondiente recomendación de adjudicación "...*opinamos que el mismo se halla presentado en forma razonable en consideración a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y las Normativas Legales vigentes* ...", por lo que se recomienda "Dar los tramites correspondientes a los documentos, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)".

Abog. Liz A. Rivas T.
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

Es copia fiel del original

*Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011*

*Presidencia de la República*
*Secretaría de Acción Social*

**RESOLUCION N° 1174/2011**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN EN EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.**

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL**
**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **Adjudicar** a la firma **ELECTROPAR S.A.**, en el llamado para la **Adquisición de Materiales Eléctricos** bajo la modalidad de Contratación Directa, identificado con ID N° 213.847 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

**Artículo 2°.-** **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratacion de la firma **ELECTROPAR S.A** por un monto de Gs. 7.075.590, (Guaraníes siete millones setenta y cinco mil quinientos noventa).

**Artículo 3°.-** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

**Oscar Hugo Richer Florentín**
**Ministro-Secretario Ejecutivo**

Lr.ag

*Abog. Liz A. Riveros F.*
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL

Es copia fiel del original